

con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

SEGUNDO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En uso de las competencias delegadas en mi, doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, vengo a

#### RESOLVER

PRIMERO. APROBAR la lista definitiva de ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para tomar parte en la Convocatoria para la provisión por turno libre, mediante el sistema de Concurso de Traslado y con el carácter de Funcionario de Carrera de una (1) plaza de Arquitecto Técnico perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2 del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana con el siguiente resultado:

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS-AS CONCURSO TRASLADO ARQUITECTO-A TÉCNICO-A

N.º	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN
1	***1535**	TRANCHO	LEMES	ALBERTO	ADMITIDO

SEGUNDO. PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://sede.maspalomas.com>).

TERCERO. Contra la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c); 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (RESOL. 3226 DE 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

48.360

### Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

#### Servicio de Recursos Humanos

#### ANUNCIO

627

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 728/2025, de fecha 18 de febrero de 2025, se procede

a la rectificación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la generación de una Bolsa de Empleo Público Temporal de la categoría Auxiliar de Enfermería del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, con el siguiente tenor literal:

Dada cuenta del expediente y asunto de referencia y teniendo en cuenta los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. Visto que por Resolución número 2379/2024 de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación de fecha 10 de mayo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 60, de fecha 17 de mayo de 2024, se procede a aprobar la Convocatoria y las Bases Específicas para la generación de una Bolsa de Empleo Público Temporal de la categoría Auxiliar de Enfermería, por turno libre, mediante el sistema de Concurso-Oposición, para el nombramiento de Personal Funcionario Interino en el Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

SEGUNDO. Visto que el plazo de presentación de solicitudes de participación quedó establecido entre el 20 de mayo de 2024 y el 17 de junio de 2024, ambos inclusive, recibándose en el Servicio de Recursos Humanos un total de VEINTIÚNA (21) solicitudes de participación.

TERCERO. Que por Resolución número 3478/2024, de fecha 21 de junio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 83, de fecha 8 de julio de 2024, se procede a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Empleo Público Temporal de la categoría Auxiliar de Enfermería para el nombramiento de Personal Funcionario Interino en el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

CUARTO. Que por Resolución número 4867/2024 de fecha 29 de agosto de 2024 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 108, de fecha 4 de septiembre de 2024 se procede a la designación de los miembros que conformarán el Tribunal Calificador del proceso selectivo para generar una Bolsa de Empleo Público Temporal de la categoría Auxiliar de Enfermería.

QUINTO. Que por Resolución número 4932/2024, de fecha 5 de septiembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 126, de fecha 16 de octubre de 2024, se procede a rectificar la Resolución número 4867/2024, por la que se designa los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la generación de una Bolsa de Empleo Público Temporal de la categoría Auxiliar de Enfermería del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

SEXTO. Que habiendo transcurrido el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES concedido tras la publicación del listado provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, reclamen contra la omisión o exclusión y para la subsanación de los defectos señalados susceptibles de ello, así como para proceder al abono de las tasas por derecho a examen.

SÉPTIMO. Que por Resolución número 577/2025 de fecha 10 de febrero de 2025 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 20, de fecha 14 de febrero de 2025 se procede a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la generación de una Bolsa de Empleo Público Temporal de la categoría Auxiliar de Enfermería del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana y habiéndose detectado error material en la misma.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERO. Que conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece lo siguiente, "las Administraciones Públicas

podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

SEGUNDO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En uso de las competencias delegadas en mí, doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, vengo a

RESOLVER:

PRIMERO. RECTIFICAR el LISTADO DEFINITIVO de ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS del proceso selectivo para la generación de una BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA AUXILIAR DE ENFERMERÍA, con el siguiente resultado:

DONDE DICE:

LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN DEFINITIVA	CLAVE
***4829**	MORENO	LÓPEZ	MÓNICA	EXCLUIDA	4

DEBE DECIR:

LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES ADMITIDOS/AS BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN DEFINITIVA
***4829**	MORENO	LÓPEZ	MÓNICA	ADMITIDA

SEGUNDO. PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://sede.maspalomas.com>).

TERCERO. Contra la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c); 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RR.HH., CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (RESOL. 3226 DE 21/06/2023),  
María Elena Álamo Vega.